

ACTA DE APROBACION DE POLIZA

Ocaña, 21 de agosto de 2025

De conformidad con el manual de contratación interno en el CAPITULO V – DE LAS GARANTIAS, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por el contratista **EDGAR LIBARDO ORTEGA TORRES**, identificado con C.C. No. 91.540.606 de Bucaramanga, para amparar **CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º 083 DEL 2025** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 4^a CON CARRERA 6^a Y CARRERA 5^a ENTRE CALLE 5^a Y CALLE 4^a EN EL CENTRO POBLADO DE BERLÍN, Y LA CARRERA 4 ENTRE LA CALLE 4 Y CALLE 7 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER**

Para el efecto se recibe la póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 96-44-101199079 anexo 0** con fecha de expedición **20 de agosto de 2025**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO SA**, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 96-44-101199079			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$5.000.000	13-08-2025	13-06-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$5.000.000	13-08-2025	13-12-2028
CALIDAD DEL SERVICIO	\$5.000.000	13-08-2025	13-06-2026

NOTA: Se especifica que se aprueban pólizas, para la CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 083 DEL 2025

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única



ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA

DIRECTOR JURIDICO



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-14, Oficina 206 Edf. Numa
Ocaña - Norte de Santander